



Ayuntamiento de Puerto Lápice

En Puerto Lápice, siendo las 13:30 horas del día 16 de junio de 2025, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo de personal laboral temporal para la contratación de 2 plaza/s de Socorrista, monitor natación y mantenimiento de piscina.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Natalia Laguna Menasalvas.

Vocal: Silvia Elena Buitrago Palomo.

Vocal: Laura Arévalo Mascaraque

Secretario: Andrés Fernández Cruz.

Comprobado por la Sra. Presidenta la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión, se procede, en primer lugar a dar lectura de la Base Séptima de las bases que rigen el proceso:

SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

A) TITULACIÓN SUPERIOR (máximo 10 puntos):

- Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos (máximo 5 puntos).
- Por estar en posesión de titulación post grado: 5 puntos (máximo 5 puntos).
- Se deberá aportar, para obtener puntuación en el presente apartado, el Título correspondiente o, en su defecto, el abono de la tasa y documentación justificativa de expedición de dicho título.

B) EXPERIENCIA (máximo 30 puntos):

- Por cada mes completo trabajado como Socorrista se obtendrá 0'5 puntos
- Para obtener puntuación en este apartado, se deberá aportar vida laboral y contratos/certificados de servicios prestados donde consten las funciones como Socorrista.

C) EMPADRONAMIENTO:

- Por estar empadronado en Puerto Lápice con anterioridad al 1 de enero de 2024 se obtendrá 20 puntos.
- Se deberá aportar el correspondiente certificado de empadronamiento.

En caso de empate, se celebrará una entrevista personal.

Leída la base séptima, se procede a la baremación de los siguientes aspirantes:

- D. DANIEL MOLINA GAVÍN.
- D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE





Ayuntamiento de Puerto Lápice

1.- D. DANIEL MOLINA GAVÍN:

Titulación superior:

Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos.

Por estar en posesión de titulación post grado: Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: 5 puntos.

Experiencia: 30 puntos.

Presenta más contratos de trabajo, que no se tienen en consideración al haber alcanzado la máxima puntuación y sin perjuicio de su toma en consideración como consecuencia de alegaciones y/o recursos que se presenten.

Empadronamiento: 20 puntos.

TOTAL: 60 PUNTOS

2.- D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE:

Titulación superior:

Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos.

Por estar en posesión de titulación post grado: Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: 5 puntos.

Experiencia: 5,5 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 15'50 PUNTOS

Una vez baremadas las solicitudes de los aspirantes, el orden de los mismos sería tal que así:

1. D. DANIEL MOLINA GAVÍN: 60 puntos.
2. D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE: 15'50 puntos.

Lo que se eleva a la Alcaldía para que, en su caso, apruebe la presente baremación.

